Clínica Colsanitas

A QUIEN PUEDA INTERESAR

DESARROLLO HUMANO

HACE CONSTAR

Que **SINDY YURANI VERANO CANTILLO**, identificado(a) con documento nacional identidad No.1024465362, laboró para **CLINICA COLSANITAS S.A.** con Nit No.800149384-6, desde el 23 de septiembre de 2020, hasta el 17 de noviembre de 2023, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE LABORATORIO**.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), en Bogotá D.C., 13 de Septiembre de 2024.

MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ RODRIGUEZ
Vicepresidente Desarrollo Humano Keralty

Esta certificación es válida solo por 30 días a partir de su expedición, la verificación de estos datos, puede ser realizada en los teléfonos: Bogotá (1) 6466060 Ext.5700900;Cali (2) 6607000 Ext. 5723052 o 5723088; Barranquilla (4)3360650 Ext. 5751114 o 5751107; Medellín (5) 4449544 Ext. 5740022 o 5740070; Bucaramanga (7) 6851051 Ext. 5770007 o 57700012.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **SINDY YURANI VERANO CANTILLO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **CC. 1024465362** quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

No. ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	DESDE	HASTA	OBJETO/PERFIL	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
010700	22/12/2017	31/12/2017	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$ 781.632	SUBRED SUR
002108	01/01/2018	31/05/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$ 7.418.052	SUBRED SUR
7291	01/06/2018	31/08/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$ 2.984.443	SUBRED SUR
786	01/02/2019	31/12/2019	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$ 14.116.200	SUBRED SUR

Cabe señalar que el contrato No 786 a la fecha se encuentra en ejecución.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1504.** Código de Verificación: **3BD93BC9U**

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre del 2019.

MARIA CLAUDIA OÑATE VASQUEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Adriana María Alonso Torres	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	AMAT
Aprobado por:	Mireya Díaz Beltrán	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS)	ADM-CTT-FT-22 V1

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se encuentra el registro de **VERANO CANTILLO SINDY YURANI**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1.024.465.362**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad en calidad de Orden de Prestación de Servicios así:

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
No. 6621 de 2014	01 de septiembre de 2014	30 de septiembre de 2014	APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 1,449,000	VISTA HERMOSA
No. 7581 de 2014	01 de octubre de 2014	31 de octubre de 2014	APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 1,449,000	VISTA HERMOSA
No. 8617 de 2014	1 de noviembre de 2014	30 de noviembre de 2014	APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 1,449,000	VISTA HERMOSA
No. 10171 de 2014	01 de diciembre de 2014	15 de enero de 2015	APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 1,690,500	VISTA HERMOSA
No. 1009 de 2015	26 de enero de 2015	31 de marzo de 2015	APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 3,139,500	VISTA HERMOSA
No. 2230 de 2015	01 de abril de 2015	31 de julio de 2015	APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 6,216,000	VISTA HERMOSA
No. 4027 de 2015	01 de agosto de 2015	15 de noviembre de 2015	APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 5,439,000	VISTA HERMOSA
No. 6193 de 2015	16 de noviembre de 2015	29 de febrero de 2016	APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 5,439,000	VISTA HERMOSA
No. 1074 de 2016	29 de febrero de 2016	31 de mayo de 2016	APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 4,980,000	VISTA HERMOSA
No. 2492 de 2016	01 de junio de 2016	31 de julio de 2016	APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 3,320,000	VISTA HERMOSA

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1153** Código de Verificación O6X<@S3A8

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los **02 días del mes de Noviembre del 2016.**

MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA AREA CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Victoria Torres B.	Técnico Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.